

**Ambientación:
Control Interno de
Plagas y Vectores**



Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana - Instituto Nacional de Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente Fernandes Figueira / Fundación Oswaldo Cruz / Ministerio de Salud.

Autores

João Aprígio Guerra de Almeida
Franz Reis Novak
Vander Guimarães

Revisores

Andreia Fernandes Spinola
Danielle Aparecida da Silva
Jonas Borges da Silva
Maíra Domingues Bernardes Silva
Mariana Simões Barros
Miriam Oliveira dos Santos
Mônica Barros de Pontes

Diseño Gráfico

Chester Robison Pereira Martins

1ª Publicación: BLH-IFF/NT 04.05:

Ambientación - Control Interno de Plagas y Vectores

1ª Revisión: BLH-IFF/NT 04.11

2ª Revisión: BLH-IFF/NT 04.21

Palabras clave

Ambientación. Banco de Leche Humana. Centro de Recolección de Leche humana. Control. Plagas. Vectores.

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana
Programa de Certificación Fiocruz para Bancos de Leche Humana
Sede: IFF/Fiocruz/Centro Nacional de Referencia de Bancos de Leche Humana.
Avenida Rui Barbosa 716, 1º piso, Flamengo, Rio de Janeiro - RJ, CP: 22250-020
Contactos:
+55 (21) 2554-1703 - Banco de Leche Humana
+55 (21) 2554-1889 - Secretaría Ejecutiva rBLH
Correo Electrónico: rblh@fiocruz.br / Portal: www.rblh.fiocruz.br



SUMARIO

1. *Objetivo*
2. *Documentos Complementarios*
3. *Definiciones*
4. *Condiciones Generales*
5. *Condiciones Específicas*



1. Objetivo

Esta Norma Técnica tiene por objetivo establecer las medidas preventivas y responsabilidades en el control de plagas y vectores de enfermedades en los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana, para asegurar la calidad de estos servicios y su certificación

2. Documentos Complementarios

Para la elaboración de esta Norma Técnica se han consultado:

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 48.21: Ambientación - Localización e Infraestructura Física de los Bancos de Leche Humana y de los Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 07.21: Ambientación: Limpieza y Desinfección de Ambientes en Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 50.21: Ambientación - Manipulación de Residuos y Descarte de Materiales en los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

Brasil. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 216, del 15 de septiembre de 2004 dispone sobre el Reglamento Técnico de Buenas Prácticas para los Servicios de Alimentación. Boletín Oficial de la Unión, del 16 de septiembre de 2004.

Brasil. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171, del 04 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de los Bancos de Leche Humana. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, el 05 de septiembre de 2006.

Brasil. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 52 del 22 de octubre de 2009. Ofrece información sobre el funcionamiento de empresas especializadas en la prestación de servicios de control de vectores y plagas urbanas y otras prestaciones. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, el 22 de septiembre de 2009.

3. Definiciones


A los efectos de esta Norma Técnica, se aplican las siguientes definiciones:

3.1. **Agente Etiológico:** entidad física, química o biológica, capaz de causar una enfermedad.

3.2. **Ambientación:** espacio organizado arquitectónicamente, medio físico especialmente preparado para el ejercicio de una determinada actividad.

3.3. **Zona Endémica:** región en la que se registran continuamente casos de una determinada enfermedad.

3.4. **Autoridad Sanitaria:** funcionario público federal, estatal o municipal, debidamente autorizado para ejercer las funciones de vigilancia y orientación en materia de procedimientos sanitarios.



3.5. **Control Integrado de Vectores y Plagas Urbanas:** sistema que incorpora acciones preventivas y correctivas destinadas a evitar la atracción, el refugio, el acceso y/o la proliferación de vectores y plagas urbanas que comprometan la calidad higiénico-sanitaria del alimento.

3.6. **Zonas de Cría:** ambiente o lugares que acumulan agua, donde se encuentran los huevos, las larvas y las pupas de los insectos (fase de desarrollo entre la larva y el mosquito adulto).

3.7. **Inspección:** acción de verificar el cumplimiento de los instrumentos legales vigentes en una determinada zona o región.

3.8. **Organismo de Inspección:** es el organismo encargado de observar la regularidad en la actividad profesional de las organizaciones, acreditado para ejercer las funciones de inspección y orientación en materia de procedimientos sanitarios.

3.9. **Plagas:** denominación común para los insectos y enfermedades que atacan a las plantas o a los animales.

3.10. **Tratamiento:** comprende el uso de productos registrados en el Ministerio de Salud, con formulación y antídotos conocidos y aplicados por personas especializadas o capacitadas que utilizan equipos de protección personal.

3.11. **Vectores:** seres vivos que son transmisores o portadores de agentes etiológicos:

a. **Vector Biológico** - aquel que, además de operar como portador del agente etiológico, también realiza parte del ciclo evolutivo de ciertas enfermedades;

b. **Vector Mecánico:** aquel que puede transportar accidentalmente un agente etiológico.

4. Condiciones Generales


4.1. Medidas Generales:

4.1.1. La institución sanitaria debe mantener un conjunto de acciones efectivas y continuas para el control de vectores y plagas urbanas, con el objetivo de evitar su atracción, refugio, acceso y/o proliferación en el Banco de Leche Humana y/o Centro de Recolección de Leche Humana, y debe estar en concordancia con el Control Integrado de Vectores y Plagas Urbanas del servicio de salud al que está vinculado;

4.1.2. Las instalaciones, los equipamientos, los mobiliarios y los utensilios deben mantenerse en condiciones higiénicas-sanitarias apropiadas. Las operaciones de higienización deberán ser llevadas a cabo por personal adecuadamente formado y con una periodicidad que garantice el mantenimiento de estas condiciones y minimice el riesgo de contaminación de la leche humana extraída;

4.1.3. Cuando las medidas preventivas adoptadas no sean efectivas, se debe emplear el control químico, realizado por una empresa especializada, de acuerdo con la legislación específica, utilizando desinfectantes regulados por el Ministerio de Salud;

4.1.4. Cuando se aplique el control químico, la empresa especializada deberá establecer procedimientos previos y posteriores al tratamiento para evitar la contaminación de la leche humana extraída y del ambiente. Los equipamientos y los utensilios se desinfectarán para eliminar los residuos químicos antes de ser utilizados;



4.1.5. El Banco de Leche Humana y/o el Centro de Recolección de Leche Humana deben mantener disponibles para su inspección, por las instituciones inspectoras, los certificados de control de plagas y vectores, así como los certificados de calidad del agua.

5. Condiciones Específicas

5.1. Las operaciones de desinfección, desinsectación, desratización y otras operaciones sanitarias deberán realizarse de forma que:

5.1.1. No afecten la salud de las personas ni causen daños al medio ambiente;

5.1.2. No dañen los instrumentos utilizados en el Banco de Leche Humana y/o en el Centro de Recolección de Leche Humana;

5.1.3. No presenten peligro de incendio; y

5.1.4. No comprometan la calidad de la leche humana extraída.

5.2. Como medidas preventivas, los desagües deben estar protegidos, las puertas y ventanas deben estar selladas y no debe tener hendiduras en las superficies, según la norma técnica BLH-IFF/NT 48.21: Ambientación - Ubicación e infraestructura física de los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.

5.3. Realizar la limpieza de todo el ambiente de acuerdo con la norma técnica BLH-IFF/NT 07.21: Ambientación - Limpieza y Desinfección de Ambientes y realizar la remoción de residuos de acuerdo con la norma técnica BLH-IFF/ NT 50.21 Ambientación - Manejo de Residuos y Material de Descarte en Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz